

*Ministerio de Educación*

RESOLUCION N°

1843



BUENOS AIRES, 16 DIC 2010

VISTO el expediente N° 14100/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN BANCARIA y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS, según lo aprobado por Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 94/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del

*Ministerio de Educación*

RESOLUCION N° 1843



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta de la Comisión Permanente del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN BANCARIA y de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS



Ministerio de Educación



AIRES", perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures)

RESOLUCION N°..... 18-43

Prof. ALBERTO E. SILEON
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1843



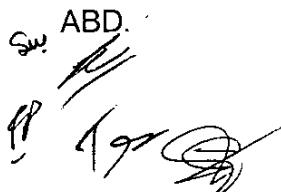
A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN BANCARIA
POPUESTOS POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
“SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad de Ciencias Sociales y
Económicas.**

- Asistir en la administración y gestión de sucursales y/o áreas centrales de entidades financieras y de servicios complementarios.
- Asistir técnicamente en la aplicación de regulaciones del BCRA sobre operatoria, liquidez y solvencia del sistema financiero.
- Desempeñar tareas de asistencia en operaciones del mercado de capitales.
- Brindar apoyo técnico en el otorgamiento y aprobación de asistencias financieras.
- Desarrollar tareas contables en entidades financieras y afines.
- Aplicar las herramientas de la matemática financiera en las diferentes operatorias financieras que lo requieran.
- Colaborar en la concertación, aprobación y liquidación de operaciones de comercio exterior.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE
ENTIDADES FINANCIERAS POPUESTOS POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA ARGENTINA “SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”, Facultad
de Ciencias Sociales y Económicas.**

- Asumir y desempeñar cargos ejecutivos en organizaciones bancarias y afines.
- Conducir y gestionar proyectos de innovación financiera en organizaciones nacionales e internacionales.
- Participar en organismos públicos relacionados con la regulación del sistema financiero y cambiario.
- Asesorar acerca de soluciones financieras en un mercado de alta competitividad.
- Gestionar los recursos de las organizaciones bancarias y afines con un sentido ético y de calidad basado en los estándares internacionales del negocio financiero.
- Aplicar herramientas para la mitigación de los riesgos a los que se ven expuestas las entidades financieras y sociedad relacionada con éstas.

Su ABD.




Ministerio de Educación

1843



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

TÍTULOS: TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN BANCARIA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

Requisitos de Ingreso:

- Acreditar la asistencia a las materias Introducción al Saber (28 hs) y Matemática (40 h)

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Semestral	Correlatividades
-----	------------	---------	-----------------------	-------------------------	------------------

PRIMER AÑO

1	Introducción a la Microeconomía	1er. sem.	5	85	-
2	Contabilidad I	1er. sem.	6	102	-
3	Matemática I	1er. sem.	6	102	-
4	Administración I	1er. sem.	5	85	-
5	Taller de Presentaciones Efectivas	1er. sem.	-	10	-
6	Instituciones de Derecho Comercial	2do.sem.	6	102	-
7	Contabilidad II	2do.sem.	6	102	2
8	Introducción a la Macroeconomía	2do.sem.	5	85	-
9	Organización Monetaria y Financiera Argentina	2do.sem.	4	68	-
10	Administración II	2do.sem.	4	68	4
11	Taller de Comunicación Interpersonal	2do.sem.	-	12	-
12	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	Anual	3	102	-

SEGUNDO AÑO

13	Normas Contables Profesionales	1er. sem.	6	102	7
14	Matemática II	1er. sem.	6	102	3
15	Mercado de Capitales	1er. sem.	3	51	9
16	Regulaciones Institucionales y Operativas del Sistema Financiero	1er. sem.	4	68	6

S/N

*Ministerio de Educación*

1843



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Semestral	Correlatividades
-----	------------	---------	-----------------------	-------------------------	------------------

17	Regulaciones sobre Liquidez y Solvencia del Sistema Financiero	1er. sem.	4	68	9
18	Contabilidad Bancaria	2do.sem.	4	68	13
19	Gestión Integral de los Riesgos	2do.sem.	5	85	15
20	Matemática Financiera Aplicada	2do.sem.	5	85	14
21	Análisis de Estados Contables	2do.sem.	5	85	13
22	Taller de Trabajo en Equipo	2do.sem.	-	10	-
23	Teología Fundamental	Anual	2	68	12
24	Ética y Metafísica	Anual	3	102	12

TERCER AÑO

25	Matemática III	1er. sem.	5	85	20
26	Derecho Laboral	1er. sem.	4	68	-
27	Comercio Exterior y Pagos Internacionales	1er. sem.	4	68	18
28	Derecho Civil	1er. sem.	6	102	-
29	Control de Gestión	1er. sem.	5	85	19

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN BANCARIA: 2.225 HORAS CÁTEDRA ó 1.668,75 HORAS RELOJ

30	Derecho Público	2do.sem.	4	68	28
31	Auditoría y Control	2do.sem.	6	102	29
32	Marketing Bancario	2do.sem.	5	85	18
33	Taller de Productos Bancarios	2do.sem.	-	22	-
34	Impuestos Aplicados a la Industria Bancaria	2do.sem.	4	68	18
35	Teología Dogmática	Anual	3	102	23

CUARTO AÑO

36	Organización Monetaria Internacional	1er. sem.	4	68	27
37	Sistemas y Seguridad Informática	1er. sem.	6	102	-
38	Instrumentación de Operaciones de la Actividad Financiera	1er. sem.	4	68	28
39	Seminario de Metodología de la Investigación	1er. sem.	3	51	-
40	Economía Monetaria Aplicada	1er. sem.	4	68	20
41	Materia Optativa I	1er. sem.	4	68	29

*Sw.**[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación

1843



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Semestral	Correlatividades
-----	------------	---------	-----------------------	-------------------------	------------------

42	Estadística	2do.sem.	6	102	25
43	Recursos Humanos	2do.sem.	4	68	26
44	Seminario de Trabajo Final	2do.sem.	4	68	*
45	Materia Optativa II	2do.sem.	4	68	31
46	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	3	102	35

* Para rendir el Seminario de Trabajo Final, el cual permitirá acceder al título de Licenciado en Administración de Entidades Financieras, deberá contarse con la aprobación de la totalidad de las asignaturas restantes.

Para cursar materias de 3er año es necesario tener aprobados los requisitos curriculares obligatorios de Idioma Extranjero Básico y Computación Básica.

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final de Licenciatura

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS: 3505 HORAS CÁTEDRA ó 2.628,75 HORAS RELOJ

Materias Optativas I

-	Finanzas Corporativas	Semestral	4	68
-	Teoría de la Organización	Semestral	4	68
-	Fundamentos de Sociología	Semestral	4	68
-	Finanzas Internacionales	Semestral	4	68
-	Prevención del Fraude y Delitos Financieros	Semestral	4	68

Materias Optativas II

-	Gestión de la Calidad	Semestral	4	68
-	Gestión de Talentos	Semestral	4	68
-	Gobierno Corporativo	Semestral	4	68
-	Auditoría Interna y Operativa	Semestral	4	68
-	Comunicación y Publicidad	Semestral	4	68
-	Negociación	Semestral	4	68

ABD.

Handwritten signatures and initials are present here, appearing to be signatures of officials or witnesses.